

ACP

>>> "Homero Blas" <HBlas@ocia.org> 30/08/2007 02:36 p.m. >>>
Lic. Carlos García Fernández
Titular de la COFEMER
Presente

Estimado Lic. Carlos:

Conforme la información que se muestra en la página Web de COFEMER en relación al Proyecto de Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, en el documento anexo titulado Manifiesto de Impacto Regulatorio, aparece mi nombre en la lista de personas consultadas, a lo cual, por este medio quiero aclarar y notificar que respecto a la versión actual del anteproyecto de reglamento a que se refiere dicho MIR yo no fui consultado como ahí se afirma. En el mismo MIR se menciona que mi sugerencia fue "que exista un control de la movilización de los orgánicos" tal afirmación es falsa ya que en esos términos la acción de llevar un control para movilizar un producto orgánico técnicamente sería improcedente, costoso y burocrático.

Ante tal falsedad de información puesta en la MIR del actual Proyecto de Reglamento de la ley de Productos Orgánicos me deslindo de cualquier aseveración ahí vertida y que se atribuya a mi persona.

Ante tal hecho, es evidente que la SAGARPA no llevó una consulta con el sector interesado previo al envío del actual proyecto de reglamento a COFEMER.

Con atentos saludos

Homero Blas Bustamante
Director
OCIA Internacional SC
Emilio Portes Gil 117, Pueblo Nuevo, Oaxaca. C.P. 68274
Oaxaca, México.
Tel y Fax (951) 5125128
Correo Electrónico: hblas@ocia.org
Sitio web: www.ociala.com

